

ALCANCE A

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



1-2013

Año XXXVII

16 de enero de 2013

## RECTORÍA

### RESOLUCIÓN N.º R-121-2013

#### ARANCELES DE COBRO QUE REGIRÁN A PARTIR DEL I CICLO LECTIVO 2013

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO,** San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día 14 de enero del año dos mil trece, Yo, Henning Jensen Pennington, cédula 8-041-335, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y, **CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Universitario, en sesión 4161, Artículo 7º, celebrada el día miércoles 6 de diciembre de 1995, acordó:
  - “2. Establecer que a partir del I Ciclo de 1995, el valor del crédito al estudiante se actualizará anualmente en forma automática de la siguiente manera:
    - 2.1. El aumento del costo del crédito será de un 10% del costo presente, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medio y bajos del área metropolitana (IPC) es superior o igual al 10% en el año anterior.
    - 2.2. El aumento del costo del crédito será igual a este porcentaje del costo anual, si el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC) es inferior al 10% del año anterior.”
2. Que el Índice de Precios al Consumidor del año 2012 (IPC), al mes de Diciembre, alcanzó un 4,55%, según consta en los indicadores económicos que establecen, tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos como el Banco Central de Costa Rica.
3. Que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, ítem 2.2, la Administración ha procedido a efectuar los ajustes respectivos en los Aranceles de Cobro Estudiantil.

4. Que con el propósito de evitar los inconvenientes que conlleva el cobro de sumas fraccionadas, por la no existencia de monedas de 1 y 2 colones, los aranceles han sido redondeados a 5 colones o a su múltiplo más próximo, procedimiento que de igual forma debe ser aplicado para las otras deudas estudiantiles, como: Deudas de Biblioteca, Material Quebrado de Laboratorio, Girados de Más a Estudiantes, Reintegro Beca E, entre otras.

#### ACUERDA:

Publicar en *La Gaceta Universitaria*, para su debida divulgación, los Aranceles de Cobro que regirán en nuestra Institución para el Ciclo Lectivo 2013.

**Henning Jensen Pennington**  
Rector

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES  
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2013

**ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES  
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO**

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS	CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
0	0,00%	12.600,00	151.200,00	12.600,00	6.300,00	12.600,00
1	25,00%	9.450,00	113.400,00	9.450,00	4.725,00	9.450,00
2	45,00%	6.930,00	83.160,00	6.930,00	3.465,00	6.930,00
3	60,00%	5.040,00	60.480,00	5.040,00	2.520,00	5.040,00
4	70,00%	3.780,00	45.360,00	3.780,00	1.890,00	3.780,00
5	80,00%	2.520,00	30.240,00	2.520,00	1.260,00	2.520,00
6	85,00%	1.890,00	22.680,00	1.890,00	945,00	1.890,00
7	90,00%	1.260,00	15.120,00	1.260,00	630,00	1.260,00
8	95,00%	630,00	7.560,00	630,00	315,00	630,00
9	97,50%	315,00	3.780,00	315,00	160,00	315,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS  
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO**

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS	CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
0	0,00%	45.900,00	550.800,00	45.900,00	22.950,00	45.900,00
1	25,00%	34.425,00	413.100,00	34.425,00	17.215,00	34.425,00
2	45,00%	25.245,00	302.940,00	25.245,00	12.625,00	25.245,00
3	60,00%	18.360,00	220.320,00	18.360,00	9.180,00	18.360,00
4	70,00%	13.770,00	165.240,00	13.770,00	6.885,00	13.770,00
5	80,00%	9.180,00	110.160,00	9.180,00	4.590,00	9.180,00
6	85,00%	6.885,00	82.620,00	6.885,00	3.445,00	6.885,00
7	90,00%	4.590,00	55.080,00	4.590,00	2.295,00	4.590,00
8	95,00%	2.295,00	27.540,00	2.295,00	1.150,00	2.295,00
9	97,50%	1.150,00	13.800,00	1.150,00	575,00	1.150,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LOS DERECHOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN	¢2.520,00
LOS DERECHOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA, SE ESTABLECEN EN	¢6.300,00
LOS DERECHOS DE LABORATORIO SE ESTABLECEN EN	¢2.520,00
LOS DERECHOS DE FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN	¢505,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES  
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2013

**ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES  
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR**

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	COSTOS DE MATRÍCULA POR SUFICIENCIA	CATEGORÍA A TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA B MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA C CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	19.240,00	9.620,00	230.880,00	153.920,00	76.960,00
1	25,00%	14.430,00	7.215,00	173.160,00	115.440,00	57.720,00
2	45,00%	10.585,00	5.295,00	127.020,00	84.680,00	42.340,00
3	60,00%	7.700,00	3.850,00	92.400,00	61.600,00	30.800,00
4	70,00%	5.775,00	2.890,00	69.300,00	46.200,00	23.100,00
5	80,00%	3.850,00	1.925,00	46.200,00	30.800,00	15.400,00
6	85,00%	2.890,00	1.445,00	34.680,00	23.120,00	11.560,00
7	90,00%	1.925,00	965,00	23.100,00	15.400,00	7.700,00
8	95,00%	965,00	485,00	11.580,00	7.720,00	3.860,00
9	97,50%	485,00	245,00	5.820,00	3.880,00	1.940,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS  
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR**

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	COSTOS DE MATRÍCULA POR SUFICIENCIA	CATEGORÍA A TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA B MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA C CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	70.445,00	35.225,00	845.340,00	563.560,00	281.780,00
1	25,00%	52.835,00	26.420,00	634.020,00	422.680,00	211.340,00
2	45,00%	38.745,00	19.375,00	464.940,00	309.960,00	154.980,00
3	60,00%	28.180,00	14.090,00	338.160,00	225.440,00	112.720,00
4	70,00%	21.135,00	10.570,00	253.620,00	169.080,00	84.540,00
5	80,00%	14.090,00	7.045,00	169.080,00	112.720,00	56.360,00
6	85,00%	10.570,00	5.285,00	126.840,00	84.560,00	42.280,00
7	90,00%	7.045,00	3.525,00	84.540,00	56.360,00	28.180,00
8	95,00%	3.525,00	1.765,00	42.300,00	28.200,00	14.100,00
9	97,50%	1.765,00	885,00	21.180,00	14.120,00	7.060,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA 1: 1/4 DE TIEMPO: DE 1 A 5 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 4  
1/2 DE TIEMPO: DE 6 A 11 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 8  
TIEMPO COMPLETO: 12 O MÁS CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 12

NOTA 2: DERECHOS DE EXAMEN DE CANDIDATURA: € 23.315,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SECCIÓN DE TESORERÍA  
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES  
**ARANCELES VIGENTES PARA EL AÑO 2013**

<b>SECUENCIA</b>	<b>CONCEPTOS DE COBRO</b>	<b>MONTO</b>
1	Actividad Deportiva	6.300,00
2	Certificación de Estudios	2.040,00
3	Copia de Expediente Estudiantil	735,00
4	Derecho de Examen de Candidatura del S.E.P.	23.315,00
5	Derecho de Título de Profesorado	12.600,00
6	Derecho de Título de Diplomado	12.600,00
7	Derecho de Título de Bachillerato	12.600,00
8	Derecho de Título de Licenciatura	25.200,00
9	Derecho de Título de Doctorado	25.200,00
10	Derecho de Título por Maestrías	25.200,00
11	Derecho de Título por Notariado	25.200,00
12	Derecho de Título por Posgrados	25.200,00
13	Derechos de Bienestar Estudiantil	2.520,00
14	Derechos Fondo Solidario Estudiantil	505,00
15	Derechos de Examen de Admisión	6.000,00
16	Derechos de Laboratorio	2.520,00
17	Matrícula de Etapa Básica de Artes Musicales	50.400,00
18	Ingreso a Carrera, Modalidad de Traslado	4.330,00
19	Ingreso a Carrera, Modalidad de Supernumerario	12.600,00
20	Ingreso a Carrera, Convenio Marco OPES-CONARE	12.600,00
21	Ingreso a Carrera, Estudiantes Visitantes sin Convenio	12.600,00
22	Seguro Colectivo de Accidentes (Por Ciclo) 1*	2.220,00
23	Derechos de Confección del Carné Universitario	1.000,00
24	Derechos por Reposición del Carné Universitario	2.000,00
25	Publicación de Edictos para Reposición de Título	2.000,00
<b>IPC DE REFERENCIA =</b>		<b>4,55%</b>

1\*: Costos por Convenio / Póliza N.º: EUN73-03